

NUEVAS OBLIGACIONES EMPRESARIALES 2025

Implementación del SAGRILAFT

Según el numeral 5 del Capítulo X de la Circular Básica Jurídica de la SuperSociedades, las sociedades supervisadas por esta entidad que, al 31 de diciembre de 2024, hayan obtenido ingresos totales o activos iguales o superiores a 40.000 SMLMV, deberán adoptar un Sistema de Autocontrol y Gestión del Riesgo Integral de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (SAGRILAFT) a más tardar el 31 de mayo de 2025.

Implementación del PTEE

Según la Resolución 100-006261-2020 de la SuperSociedades, las sociedades vigiladas por esta entidad que en el año calendario inmediatamente anterior hayan realizado negocios o transacciones internacionales iguales o superiores a 100 SMLMV y hayan obtenido ingresos o tengan activos totales iguales o superiores a 30.000 SMLMV, deberán implementar un Programa de Transparencia y Ética Empresarial (PTEE) a mas tardar el 31 de mayo de 2025.

